



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:00 horas del día 16 de diciembre del 2021, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio VitaLuz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N45-2021 referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y de conformidad con los artículos 42, fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el Reglamento) así como lo previsto en el numeral 23., de las bases.

El acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, quienes firman al final de la presente acta, por lo que se procede a dar lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con el área requirente, la Dirección General de Control de Gasto Operativo, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Derivado de la solicitud de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mediante oficio número CES/CDyFI/2538/2021, recibido en esta Dirección General con fecha de recepción 06 de diciembre del 2021, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3, fracción II, 5, 11, 33, fracción II, 38, fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO.- Con fecha 08 de diciembre del 2021, se invitó a participar a los proveedores que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los servicios objeto de la presente contratación.

Nº	Concursantes invitados a participar en el procedimiento
1.-	AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.
2.-	SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C.
3.-	DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

4.-	EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.
-----	------------------------------

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda para conformar el jurado, así como al área solicitante y área requirente.

TERCERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, con la participación de los representantes del área solicitante, área requirente, la convocante y de las dependencias que conforman el jurado, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2. de las bases.

CUARTO.- Con fecha 15 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a los artículos 42 y 47 de la Ley, 38 y 51 del Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los siguientes proveedores:

No.	Concursantes que presentaron proposición en ese acto
1.-	AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.
2.-	SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C.
3.-	DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
4.-	EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.

De acuerdo a los numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de los sobres, verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2. y 17.2., en todos sus incisos marcados en las bases de la presente invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

QUINTO.- En dicho acto los concursantes acreditaron su personalidad jurídica conforme a lo establece artículo 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento. Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento, quedando asentada en el acta de presentación y apertura de proposiciones, cuya evaluación cualitativa se resume en el presente cuadro:

No.	Concursantes	Documentación Legal (Anexo 2)	Documentación Administrativa	Propuesta Técnica
1.-	AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.	Presentó	Presentó	Presentó



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

2.-	SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C.	Presentó	Presentó	Presentó
3.-	DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó
4.-	EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.			

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 42, fracción III del de la Ley y 38 cuarto párrafo del Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación, mismos que se transcriben de la información de las ofertas económicas asentadas de forma específica en el acta de presentación y apertura de proposiciones:

**1.- SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C.
OFERTA ECONÓMICA**

Partida	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad de Servicios	Importe del Servicio
Única	"Asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes de los ejercicios 2018 y 2019, que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), así como apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativo a las solicitudes de información y documentación del ejercicio fiscal 2020"	Servicio	1	1,900,000.00
(Dos millones doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)		Sub-total		1,900,000.00
		Iva		304,000.00
		Total del Servicio		\$ 2,204,000.00

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark, a signature, and a large 'N'.



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**2.- DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
OFERTA ECONÓMICA.**

Partida	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad de Servicios	Importe del Servicio
Única	"Asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes de los ejercicios 2018 y 2019, que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), así como apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativo a las solicitudes de información y documentación del ejercicio fiscal 2020"	Servicio	1	1,908,000.00
(Dos millones doscientos trece mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)		Sub-total		1,908,000.00
		Iva		305,280.00
		Total		\$ 2,213,280.00

**3.- EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.
OFERTA ECONÓMICA.**

Partida	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad de Servicios	Importe del Servicio
Única	"Asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes de los ejercicios 2018 y 2019, que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), así como apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativo a las solicitudes de información y documentación del ejercicio fiscal 2020"	Servicio	1	1,961,300.00



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

(Dos millones doscientos setenta y cinco mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.)	Sub-total	1,961,300.00
	Iva	313,808.00
	Total	\$ 2,275,108.00

4.- AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C..
OFERTA ECONÓMICA.

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Única	"Asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes de los ejercicios 2018 y 2019, que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), así como apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativo a las solicitudes de información y documentación del ejercicio fiscal 2020"	SERVICIO	1	1,783,000.00	\$285,280.00	\$2,068,280.00
IMPORTE EXPRESADO EN LETRA:							
(Dos millones sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)							

✓
 ✓
 ✓
 (Signature)
 (Signature)
 X



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley, los servidores públicos designados y los representantes de los concursantes presentes en el acto, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica.

SÉPTIMO.- Conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la Ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los concursantes:

No.	Concursantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.
2.-	SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C.
3.-	DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
4.-	EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 16 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los concursantes presentes quedaron debidamente notificados.

OCTAVO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley", la convocante en coordinación con la Dirección General de Control de Gasto Operativo, procedieron al análisis detallado de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la DGPAC, mediante oficio No. CES/CDyFI/2640/2021, recibido en esta Dirección General con fecha 16 de diciembre de 2021.

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley"; la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del personal designado, en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N45-2021, a fin de llevar a cabo la contratación del Servicio de "Asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes de los ejercicios 2018 y 2019, que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), así como apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativo a las solicitudes de información y documentación del ejercicio fiscal 2020", se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:





MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, el área solicitante procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad de los participantes, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo a los puntos 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6.

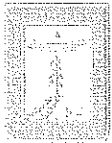
SEGUNDO.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumpliera con la información solicitada:

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIA DE LAS BASES	SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C.		DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.		AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.	
			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.	x		x		x		x	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2	x		x		x		x	
A	Propuesta técnica detallada de los insumos que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los insumos que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)	x		x		x		x	









MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)	x		x		x		x	
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	x		x		x		x	
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)	x		x		x		x	
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)	x		x		x		x	

Handwritten marks: a checkmark, a circled 'X', and a signature.

Handwritten mark: a stylized signature or mark.



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	x		x		x		x
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6. de las bases.	Inciso G)	x		x		x		x
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)	x		x		x		x
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)	x		x		x		x
J	Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	x		x		x		x
K	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	x		x		x		x

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos

J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso L)	x	x	x		x	
M	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes	Inciso M)	x	x	x		x	
N	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso N)	x	x	x		x	
O	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la	Inciso O)	x	x	x		x	

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	elaboración del contrato correspondiente.								
P	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Inciso P)	x	x	x	x			
Q	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso Q)		No presenta	No presenta	No presenta			No presenta
R	Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)	x	x	x	x			
	Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.								

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Precisando que la empresas denominadas SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C., DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V., EMPRESARIAL CONSULTORES S.C. y AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C., de un análisis a su documentación, se desprende que no presentaron el documento Q) del numeral 16.2 de las bases, consistente en determinar si es o cuenta con personal con capacidades diferentes, precisando que de las propias bases es opcional la presentación del mismo, sin ser motivo de desachamamiento la no presentación del documento solicitado.

Por lo tanto, y del análisis a la documentación antes referida y que se relaciona con la evaluación legal y administrativa, se desprende la participación de cuatro licitantes quienes presentaron propuestas para el presente procedimiento.

En otro orden de ideas, las proposiciones que cumplieron administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de licitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente Dictamen para fallo, son las siguientes:

No.	Concusantes susceptible de análisis técnico
1.-	SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C.
2.-	DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
3.-	EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.
4.-	AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.

B Analisis Tecnico:

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C.	DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.	AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.
	CUMPLE/ NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO			
<p>La Comisión Estatal de Seguridad Pública, requiere la contratación del servicio de Asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p style="text-align: center;">ANEXO TÉCNICO</p> <p>PARTIDA ÚNICA</p>				

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>El servicio de "Asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes de los ejercicios 2018 y 2019, que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), así como apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativo a las solicitudes de información y documentación del ejercicio fiscal 2020".</p>				
<p>PROPUESTA TÉCNICA I.1 OBJETIVO DE LA ASESORÍA:</p>				
<p>I.1.1. La Comisión Estatal de Seguridad Pública, para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, solicita el apoyo para un servicio integral consistente en la revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación y que están pendientes de solventar, así como en la integración de la de información y documentación que es requerida por el órgano federal fiscalizador denominado "Auditoría Superior de la Federación".</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>I.1.2. Así mismo requiere el acompañamiento en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativo a las solicitudes de información y documentación del ejercicio fiscal 2020"; mediante la realización de un "Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en el que se determine el análisis del cumplimiento normativo, administrativo y presupuestal en la materia correspondiente, con el fin de establecer las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan evaluar la Eficacia, Eficiencia, Efectividad, Economía y Transparencia de las actividades y funciones desempeñadas, así como efectuar la corrección permisible y oportuna de cualquier omisión o deficiencia, que contribuya al mejoramiento y fortalecimiento de las diversas áreas sujetas al estudio.</p>				
<p>I.1.3. La revisión integral versará sobre 03 observaciones del ejercicio fiscal 2018, 08 del ejercicio fiscal 2019, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación y que están pendientes de solventar; así como, el acompañamiento para el reforzamiento del control interno e integración documental justificativa y comprobatoria en materia presupuestal, de adquisiciones, de 11 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio fiscal 2020.</p>				
<p>I.1.4. Derivado del "Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios" se deberá brindar un diagnóstico o resultado a través de los "Comentarios de valor" y "Áreas de oportunidad", que se incluyen en la "Cédula de Ponderación y Análisis Normativo" para verificar que el ejercicio de los recursos, se encuentren debidamente aplicados de acuerdo con la Normatividad Federal y/o Estatal, según corresponda, así como su interpretación y aplicación.</p>				
<p>I.1.5. El Análisis deberá coadyuvar a propiciar el mejoramiento administrativo a las unidades administrativas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en los que se aseguren que la revisión de los procedimientos y los ajustes que se juzguen necesarios, sean ordenados, completos, homogéneos y confiables con respecto a la información que generan y los recursos que les han sido asignados para el desempeño de sus atribuciones y funciones a su cargo, dentro del marco de la normatividad vigente y aplicable.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>I.2 MARCO NORMATIVO total, enunciativo más no limitativo:</p>				
<p>I.2.1. LEGISLACIÓN GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria • Ley General de Contabilidad Gubernamental • Ley de Coordinación Fiscal 				

J
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<ul style="list-style-type: none"> • Clasificador por Objeto del Gasto • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. • Código de ética y reglas de integridad a las que deben de sujetarse los servidores públicos de la administración pública estatal. • Decreto de Austeridad para la Administración Pública Estatal. • Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Morelos. • Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. • Decreto número setenta y seis por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019. • Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos. • Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos. 				
<p>I.2.2. LEGISLACIÓN FEDERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas • Ley General de Responsabilidades Administrativas (y LFRASP, según aplique) • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas • Ley General de Archivos; Lineamientos de archivos documentales y lineamientos de clasificación de archivos • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros • Presupuesto de Egresos de la Federación • Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales. • Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2018-2024. • Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales. • Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Ley Federal de Entidades Paraestatales y su reglamento. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública • Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. • Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. • Acuerdo para la Transparencia y racionalidad Presupuestaria. • Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. • Lineamientos de clasificación de Información. • Leyes Generales y Específicas de aplicación al sector paraestatal. • Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios • Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. • Cuadro comparativo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. 				

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten initials on the right margin.



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. 6 julio 2017. • ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 2 agosto 2016. • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 2 noviembre 2017. • OFICIO Circular que establece el dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Noveno del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. 09 noviembre 2017. • Demás normatividad aplicable. (enunciativo no limitativo) 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>I.2.3. LEGISLACIÓN ESTATAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos • Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. • Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. • Ley de Coordinación Fiscal. • Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. • Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. • Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. • Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente al Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. • Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Morelos. • Ley Federal de Austeridad Republicana • Código Fiscal para el Estado de Morelos. • Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos • Clasificador por Objeto del Gasto. • Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. • Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. • Reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. • Acuerdo mediante el cual se da a conocer la relación de los Organismos Auxiliares que integran la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos. • Decreto que establece las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos • Decreto por el que se establecen las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración Pública Estatal que permitirán hacer frente a la atención de la contingencia sanitaria en el Estado de Morelos. • Lineamientos emitidos por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos (DGPAC) • Y de más normatividad aplicable. <p>I.3. ESTRATEGIA GENERAL:</p>				

Handwritten signatures and initials on the right margin.



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Para el desarrollo óptimo de las acciones, se trabajará bajo la directriz de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, así como con la participación de todo el personal que participe o intervenga en la suscripción de los contratos y/o pedidos en las dependencias y entidades del estado, a fin de profundizar en la revisión y el análisis de los diferentes procesos en dichas áreas, con el objeto de emitir los comentarios de valor y las áreas de oportunidad (sugerencias) necesarias para asegurar que el apoyo, acompañamiento, revisión y análisis sean los más adecuados, en función de las obligaciones establecidas por la normatividad aplicable.

I.4. COBERTURA PROPUESTA:

I.4.1. El acompañamiento y apoyo en la revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación de las cuales existen 08 del ejercicio fiscal 2018 y 03 del ejercicio fiscal 2019; así mismo se requiere el apoyo en la integración de las solicitudes de información y documentación requeridas por la A.S.F. del ejercicio fiscal 2020, generando los escritos y oficios necesarios así como los soportes de los mismos, para remitir a la Auditoría Superior de la Federación, la información y documentación que solvente las observaciones señaladas por la Secretaría de Hacienda.

I.4.2. La elaboración de un "Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios" de 11 expedientes que serán determinados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en los que se haya adjudicado mediante cualquiera de los procedimientos previstos por la Ley para la contratación, ya sea Licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación directa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como la interpretación y aplicación de la legislación y normatividad aplicable en el periodo del proceso de contratación del ejercicio fiscal 2020.

I.4.3. La cobertura de la Propuesta incluye las siguientes actividades:

I.4.3.1. La revisión de la información que conforman los soportes documentales de los expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, de los ejercicios 2018 y 2019.

I.4.3.2. El apoyo para la revisión del cumplimiento normativo, de expedientes del ejercicio 2020, durante el periodo de revisión y análisis, relacionada con los hallazgos y detecciones realizadas, para proponer de manera preventiva su corrección, integración y documentación a efecto de poder enviar las solventaciones, a la Auditoría Superior de la Federación

I.4.3.3. Colaboración consistente en la generación de criterios de aplicación e interpretación normativa, que eviten en lo posible la emisión de nuevas observaciones en las revisiones de los Órganos Fiscalizadores, mediante la Cédula de Ponderación que será entregada.

I.4.3.4. Comentarios de valor a las observaciones de los órganos fiscalizadores que se encuentren en proceso de solventación.

I.4.3.5. Apoyo en la detección de requerimientos normativos y procedimentales del ejercicio del presupuesto a las áreas que intervienen en los procedimientos y suscripción de los contratos y/o pedidos, por parte de las unidades administrativas que integran la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

I.5 ETAPAS DEL TRABAJO:

I.5.1. Para el acompañamiento, y apoyo en la revisión, integración y contenido de

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>expedientes del ejercicio que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, se deberá sujetar a las etapas de trabajo siguientes:</p>				
<p>1.5.1.1. Primera: "Elaboración del diagnóstico inicial" el cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Obtención de la información incorporada en los expedientes de los ejercicios 2018 y 2019, que tienen observaciones pendientes de solventar, así como de los oficios de respuesta remitidos para su solventación. b) Análisis de la información incorporada en los expedientes previamente referidos, así como de los argumentos vertidos en los respectivos oficios de respuesta. c) Elaboración del diagnóstico inicial. 				
<p>No incluye la elaboración de ningún documento que deba ser integrado a los expedientes revisados; solamente se incorporarán en el diagnóstico las sugerencias de la documentación y/o información con la cual se complementarán los expedientes.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>1.5.1.2. Segunda: Retroalimentación al ejecutor; en esta etapa se comunicarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial lo cual implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Celebración de reuniones con los enlaces designados por cada uno de los ejecutores ante la Secretaría de la Contraloría, con la finalidad de comunicar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y determinar las acciones a implementar para el cumplimiento de las sugerencias emitidas en el referido diagnóstico. b) Recepción de la documentación complementaria sugerida en el diagnóstico inicial. c) Revisión y evaluación de la pertinencia de la documentación complementaria facilitada por el enlace designado por cada ejecutor. d) En caso de que la documentación facilitada difiera de la documentación sugerida en el diagnóstico inicial, se establecerá comunicación con el enlace designado por cada uno de los ejecutores con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente y determinar las acciones conducentes para la obtención de la información y/o documentación faltante. 				
<p>1.5.1.3. Tercera: "Elaboración de la propuesta de oficio e integración del expediente fina", una vez que sea validada la información que se haya recibido por parte del enlace designado, la totalidad de la documentación y/o información sugerida, se procederá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar la propuesta de oficio para la solventación. b) Incorporación de la documentación complementaria al expediente digital final. 				
<p>1.5.1.4. Cuarta: "Atención de requerimientos de Apoyo" a las áreas responsables de atender los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio fiscal 2020 a solicitud de la SECRETARÍA DE HACIENDA.</p>				
<p>Para elaboración del "Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios" de los 11 expedientes que contengan adjudicaciones mediante cualquiera de los procedimientos de contratación, ya sea Licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación directa, así como la interpretación y aplicación de la legislación y normatividad aplicable en el periodo del proceso de contratación del ejercicio fiscal 2020, en el que señale:</p>				

J
K
L
M
N

N



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAE-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>a) La "Definición, delimitación, interpretación y aplicación del marco normativo" para la asesoría, apoyo, integración y el "Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas", de los contratos y/o pedidos suscritos del ejercicio fiscal 2020 por las unidades administrativas que integran la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la cual incluye:</p> <p>1.4.3.5. Apoyo en la detección de requerimientos normativos y procedimentales del ejercicio del presupuesto a las áreas que intervienen en los procedimientos y suscripción de los contratos y/o pedidos, por parte de las unidades administrativas que integran la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la cual incluye:</p> <p>b) La revisión y análisis de la aplicación y observancia de la legislación y normatividad aplicable, que se describe en el punto 1.2. Marco Normativo, de esta propuesta.</p> <p>c) El ajuste y validación de los formatos en que se deberá reflejar la información resultante del "Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas".</p> <p>No incluye la elaboración de ningún documento que deba ser integrado a los expedientes revisados; solo deberá indicarse su forma y contenido.</p> <p>1.5.1.5. Quinta: Análisis para la revisión detallada de los contratos y/o pedidos mediante el "Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas", para determinar el resultado de las cédulas de ponderación. En esta etapa se identifican las fallas o inconsistencias en los procedimientos de contratación.</p> <p>Esto implica:</p> <p>a) Otorgar el apoyo necesario para la adecuada integración de los expedientes de contratación y/o pedidos del ejercicio fiscal 2020, conforme a la normatividad vigente y aplicable.</p> <p>b) Análisis integral a los contratos y/o pedidos del ejercicio 2020, mediante la Cédula de Ponderación y Análisis normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas".</p> <p>1.6. Coordinación para la ejecución de los trabajos.</p> <p>1.6.1. CORRESPONDERÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO: Proponer la metodología de trabajo y los instrumentos técnicos necesarios para el desarrollo del Apoyo y "Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas"</p> <p>Coordinar las actividades necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo propuesto por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>1.7. ENTREGABLES:</p> <p>1.7.1. El Prestador de servicios deberá, manifestar que se obliga a manejar la información a la que tenga acceso, con absoluta confidencialidad, por tratarse de información clasificada y reservada.</p> <p>1.7.2. Informe Mensual detallando las acciones que se llevaron a cabo para coadyuvar en la solventación de las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación en los ejercicios 2018 y 2019, así como apoyo en la integración de las solicitudes de información y documentación requeridas por la A.S.F. del ejercicio fiscal</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	--------	--------	--------	--------

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten mark at the bottom right of the page.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>2020.</p> <p>1.7.3. Cédulas del "Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en medio electrónico (USB), conteniendo la información resultante de los expedientes previamente acordados en el plan de trabajo. El número total de Cédulas será de 11 (ONCE) como resultado de la revisión del mismo número de expedientes de contratos y/o pedidos del ejercicio fiscal 2020, que señale la Comisión Estatal de Seguridad Pública. La entrega de estas cédulas será parcial de acuerdo al avance del mes correspondiente y en su caso se entregarán en su totalidad al término de la vigencia del contrato.</p> <p>1.7.4. Informe Final de resultados de los apoyos en la solventación y del análisis de cumplimiento normativo. El entregable se presentará a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, para que pueda determinar e implementar las medidas preventivas y correctivas propuestas en su caso.</p> <p>1.7.5 CORRESPONDERÁ A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:</p> <p>1.7.5.1. Coordinar y requerir con las diferentes unidades administrativas que la integran, la entrega de la información complementaria sugerida para la solventación de las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, así como efectuar los requerimientos necesarios para la integración de información y documentación requeridas por la A.S.F. del ejercicio fiscal 2020 a solicitud de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>1.7.5.2. Colaborar con el Prestador del servicio en las acciones para poder llevar a cabo el acompañamiento, Integración de expedientes y el Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, siguiendo la metodología de trabajo propuesto y establecido.</p> <p>1.7.5.3. Proporcionar al Prestador del Servicio los expedientes integrados, remitidos por la Secretaría de Hacienda, sujetos a revisión, así como la información, documentación y reportes que sean requeridos por el grupo de trabajo con oportunidad para su revisión, análisis y validación a efecto de estar en posibilidad de realizar las acciones derivadas del objeto señalado al inicio de este documento.</p> <p>1.7.5.4. Atender los "comentarios de valor" y las "áreas de oportunidad" que formule el grupo de trabajo del Prestador del Servicio para el mejoramiento, integración y actualización de la información administrativa y/o presupuestal, al personal de las áreas involucradas en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>1.8. RECURSOS HUMANOS PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:</p> <p>1.8.1. Para la realización de las actividades relacionadas con la ejecución del programa de trabajo establecido, el Prestador del Servicio, integrará un grupo de tres consultores especializados, que darán atención al proyecto, preferentemente con asistencia diaria en el horario laboral de la Comisión Estatal de Seguridad Pública o en su caso en el de las unidades administrativas a donde se desarrolle el trabajo, durante todo el desarrollo del proyecto, quienes tendrán su ubicación en las instalaciones que le sean asignadas dentro del edificio de los mismos, bajo la coordinación del Jefe de Proyecto, pudiendo también realizar trabajos de gabinetes en las instalaciones propias del despacho.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
<table border="1"> <tr> <th>Función</th> <th>Especialidad</th> <th>Experiencia</th> </tr> <tr> <td>Socio – Asesor:</td> <td>Auditoría; Control</td> <td>Gestión Administrativa en</td> </tr> </table>	Función	Especialidad	Experiencia	Socio – Asesor:	Auditoría; Control	Gestión Administrativa en				
Función	Especialidad	Experiencia								
Socio – Asesor:	Auditoría; Control	Gestión Administrativa en								

J
T
d
X
X



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	General					
Jefe de Proyecto	consultor especializado	Auditoría				
Consultores especializados	Auditoría	Auditoría				
<p>y</p> <p>Todos deberán tener conocimientos generales en:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Normatividad; Funcionamiento de la Administración Pública Federal. > Control; Gestión administrativa en general; <p>I.9. APOYOS QUE PROPORCIONARÁ LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>I.9.1. A efecto de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto; se requerirá de un "enlace" designado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien será designado para tal efecto, mediante oficio a fin de garantizar el compromiso e involucramiento con el Prestador del Servicio.</p> <p>I.9.2. El enlace coordinará las acciones para el apoyo en el acompañamiento, la revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, así como en la integración de las solicitudes de información y documentación requeridas por la A.S.F. del ejercicio fiscal 2020 y Análisis Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas al interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a fin de apoyar con la autoridad debida, las labores del equipo de trabajo del Prestador del Servicio, de conformidad con el programa de trabajo que se establezca.</p> <p>I.9.3. La Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitará a las unidades administrativas que lo conforman, las que deberán proporcionar para el adecuado desarrollo del proyecto, la documentación en copia fotostática simple o certificada en su caso, que le sea requerida, así como poner a la vista los expedientes originales necesarios.</p> <p>Asimismo, proporcionará los recursos que a continuación se detallan:</p> <p>REQUERIMIENTOS DE ESPACIOS; MATERIAL Y EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un área de trabajo con mobiliario (2 escritorios, 6 sillas). Acceso a servicio de fotocopiado, bajo control. Acceso a servicio telefónico controlado. Acceso a la red de Internet en los equipos asignados. <p>Los equipos de cómputo que se requieran serán proporcionados por el Prestador del Servicio a su personal y podrán ingresarse a las instalaciones para la realización de los trabajos, pudiendo retirarlos en cualquier momento sin necesidad de ningún trámite especial.</p> <p>I.10. HORARIOS Y DOMICILIO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El personal del Prestador del Servicio desarrollará los trabajos en un horario base comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, previendo que en las revisiones que se lleven a cabo en las áreas, las juntas de trabajo que se realicen con los servidores públicos se ajustarán a los máximos horarios que se tengan establecidos por las medidas de austeridad y consumo de energía. Este horario podrá ser ampliado conforme las cargas de trabajo lo requieran.</p> <p>Este personal se encontrará desarrollando las actividades objeto de este proyecto tanto en las instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, ubicadas en la Av. Coronel Ahumada No. 35 Col. Volcanes en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos C.P. 62350; así como, así como en las instalaciones del Prestador del Servicio, según lo</p>			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>requiera la carga de trabajo y las actividades a desarrollar, por lo que no será necesario la permanencia del personal durante todo el desarrollo del contrato.</p>				
<p>I.11. METODOLOGÍA DE TRABAJO I.11.1. El proveedor deberá proporcionar un programa de trabajo en el desarrollo del servicio de Revisión integral de expedientes de los ejercicios 2018 y 2019, que tienen observaciones pendientes de atender a Instancias Fiscalizadoras, así como el acompañamiento para el reforzamiento del control interno e integración documental justificativa y comprobatoria en materia presupuestal, de adquisiciones y Obra Pública 2020", " en el que señale la metodología con la que desarrollará el proyecto, la cual deberá estar debidamente sustentada y garantice cumplir con el objeto del servicio a contratar. Los trabajos del presente contrato se desarrollarán en coordinación con el personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, designado como enlace para tal efecto, siendo éste, el encargado del seguimiento a las recomendaciones emitidas en las diferentes etapas del análisis normativo, de conformidad al cronograma de trabajo acordado mutuamente entre las partes, a través del contrato y sus anexos, a fin de que sean aprobadas las actividades y tiempos, considerando que cualquier modificación que se considere pertinente, será autorizada y acordada previamente con la Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.</p>				
<p>I.11.2. El Prestador del Servicio presentar, los trabajos realizados para coadyuvar con la solventación de las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación en las cuentas públicas de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, así como las acciones realizadas para la integración de las solicitudes de información y documentación requeridas por la A.S.F. del ejercicio fiscal 2020 y en el análisis normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas (*en caso de que aplique), a través del informe final que se presente y se anexará las cédulas revisadas y autorizadas en el periodo, sin existir un mínimo o máximo en cada uno y pudiendo en su caso terminar las entregas previo a la conclusión de la vigencia del contrato, dichos entregables son requisitos para comprobar y justificar el pago correspondiente a cada mes.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>I.11.3. En forma permanente y de acuerdo al plan de trabajo que se acuerde, el personal consultor del Prestador del Servicio deberá atender las juntas de seguimiento que en forma planeada se consideren necesarias, así como las que en forma ocasional o emergente deban atenderse con el enlace designado.</p>				
<p>I.11.4. La información que generen las unidades administrativas en cualquiera de las etapas que integran el proyecto, se revisará y se regresará a las mismas. Para la entrega de la información solicitada contarán con un plazo máximo de 3 días (tres) hábiles, lo cual, de no atenderse, los informes y las cédulas quedarán como definitivas. Esto será para evitar la generación de ciclos desfasados de revisión y entrega, lo que se realizará mediante la entrega de cédulas que incluirán comentarios de valor, consecuencias y áreas de oportunidad, una vez soportada la información por los responsables de cada área, se procederá a su integración en el formato que se defina para su entrega final.</p>				
<p>I.11.5. El Prestador del Servicio deberá hacer la entrega de la documentación del análisis normativo (cédulas de Ponderación de análisis normativo), programa de trabajo, e informe final (los entregables) en medios impresos y en archivo electrónico, lo cual incluirá al menos las cédulas finales que incorporen los comentarios de valor y las áreas de oportunidad, que se generen en el desarrollo del análisis normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (*en caso de que aplique)</p>				
<p>I.11.6. Vigencia del servicio: Al día siguiente hábil de la aprobación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021</p>				

J
H
2
P
P
N



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

I.12. FORMA DE PAGO.

I.12.1. Un solo pago contra entrega informe general del análisis normativo mediante cédulas de ponderación de los 11 expedientes, y la entrega del Informe Final de resultados junto con los oficios e informes generados para la solventación de observaciones a la Auditoría Superior de la Federación, conforme este anexo, así como las propuestas de solventación de observaciones realizadas en el periodo.

Los pagos se realizarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

I.13. DE LAS GARANTÍAS

I.13.1. El prestador de servicio deberá de garantizar la prestación de los servicios mediante fianza por el 20% del monto total del contrato, sin el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los concursantes, en el que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el **Anexo técnico 1** de las bases de la invitación, siendo susceptibles de analizarse económicamente.

Una vez concluida la evaluación cualitativa de las proposiciones, se concluye que los concursantes que se indican, cumplieron con la documentación e información legal, administrativa y técnica solicitada conforme al punto 16.2 de las bases de invitación, por lo que son susceptibles de analizar sus propuesta económicas son las siguientes:

No.	Concursantes susceptible de análisis técnico
1.-	SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C.
2.-	DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
3.-	EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.
4.-	AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, contando con la suficiencia presupuesta emitida por la L.C. y L. en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino Secretaria de Hacienda, mediante SH/1359/2021, así como suficiencia específica informada oficio No. CES/CDyFI/DCGO/540/2021 suscrito por L.A. Pedro Cesar Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, las ofertas económicas que resultaron solventes y susceptible de ser





MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

analizada, se revisaron las operaciones aritméticas y las que se ordenaron de la de menor a la de mayor monto propuesto con los importes que se indican en el siguiente cuadro:

No.	Descripción del Servicio	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOLFO, S.C		DIRECCIÓN EMPRENDEDORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.		AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Única	"Asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes de los ejercicios 2018 y 2019, que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), así como apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios	1	\$1,900.00 0.00	\$1,900.00 0.00	\$1,908.00 0.00	\$1,908.00 0.00	\$1,961.30 0.00	\$1,961.30 0.00	\$1,783.00 0.00	\$1,783.00 0.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

relacionados con las mismas, relativo a las solicitudes de información y documentación del ejercicio fiscal 2020"									
SUBTOTAL	\$	1,900,000.00	\$1,908,000.00	\$	1,961,300.00	\$	1,783,000.00		
I.V.A.	\$	304,000.00	\$305,280.00	\$	313,808.00	\$	\$285,280.00		
TOTAL	\$	2,204,000.00	\$2,213,280.00	\$	2,275,108.00	\$	\$2,068,280.00		

Se determina que la oferta económica presentada por el concursante **AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.** es aceptable en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento de la Ley, y se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante.

NOVENO.- Emisión del fallo.

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, por el cual se adjudica el contrato de entre los concursantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo al concursante **AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C.**, quien presentó la proposición solvente, cuyo precio es el más bajo, se desglosa de la siguiente manera:

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
-----	---------	--------------------------	--------	-----------------------	----------	-----	-------





MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

1	Única	"Asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes de los ejercicios 2018 y 2019, que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), así como apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativo a las solicitudes de información y documentación del ejercicio fiscal 2020"	SERVICIO	1	1,783,000.00	\$285,280.00	\$2,068,280.00
IMPORTE EXPRESADO EN LETRA:							
(Dos millones sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)							

Lo anterior por ser el concursante que cumple con los requisitos solicitados en el presente proceso de invitación a cuando menos tres personas y ofertan las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, financiamiento y demás características convenientes para el Gobierno del Estado de Morelos.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



MORELOS

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el concursante adjudicado deberá presentar en un plazo de 1 día hábil la documentación siguiente:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) Registro Federal de Contribuyentes
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
- h) Constancia ante el INFONAVIT
- i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- j) Constancia de situación fiscal no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
- k) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.)
- l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
- m) Garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado.

En el caso de que el concursante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio VitaLuz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse.





MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2021.

Referente al Servicio de asesoría, revisión, integración y contenido de expedientes que tienen observaciones pendientes de solventar ante la Auditoría Superior de la Federación, así como el apoyo en la verificación del grado de cumplimiento normativo en materia presupuestal de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 11:40 horas, del día 16 de diciembre de 2021.

Esta acta consta de 27 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos:

Nombre y Cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos L.C. María del Pilar Toledo Bustamante Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría C.P. Mónica Monserrat Durán Romano Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones	
Por la Consejería Jurídica	NO SE PRESENTÓ
Por la Secretaría de Hacienda Lic. Héctor Copado Juárez Coordinador de Recursos Materiales	
Por el Área Solicitante: L.C. Rocío Grajales Méndez Directora General de Desarrollo y Logística Operativa	
Por el Área Requirente Pedro Cesar Ramírez González Director General de control de Gasto Operativo	

Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
AUDITORES EMPRESARIALES ASE, S.C	Sergio Arturo Hernández Meléndez	

-----FIN DEL ACTA-----